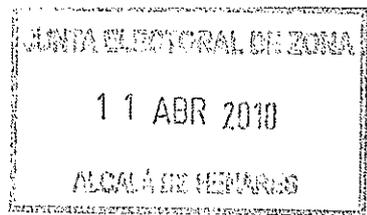


18/19.



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES TORREJÓN DE ARDOZ

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En TORREJÓN DE ARDOZ, a 4 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D.ª
ISABEL DE LA CAL RUBIO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VECINAS POR TORREJÓN
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENCIA-REPRESENTANTE LEGAL

D./D.ª
RUTH GRASS TRIGUERO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VECINAS POR TORREJÓN
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENCIA-REPRESENTANTE LEGAL

D./D.ª
PABLO GÓMEZ PERPIÑA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
MÁS MADRID
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

D./D.ª
JOSE LUIS NIETO BUENO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
EQUO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
REPRESENTANTE LEGAL

1/9

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
VECINAS POR TORREJÓN MÁS MADRID EQUO
siglas de la coalición electoral:
VECINAS POR TORREJÓN MÁS MADRID EQUO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

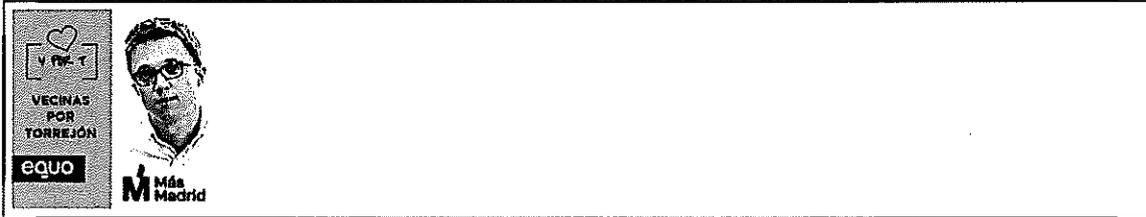
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
TORREJÓN DE ARDOZ

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: TORREJÓN DE ARDOZ
Denominación de la coalición electoral: VECINAS POR TORREJÓN MÁS MADRID EQUO
siglas de la coalición electoral: VECINAS POR TORREJÓN MÁS MADRID EQUO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Los órganos de decisión política de la Coalición son el Consejo Vecinal y la Asamblea Ciudadana de VECINAS POR TORREJÓN. No obstante, para tomar otras decisiones legales, no contempladas o explicitadas en estos acuerdos, se forma el COMITÉ DE DIRECCIÓN O COORDINACIÓN, atendiendo a las cuotas de participación de la coalición:

Francisco Hernández Márquez
Ruth Grass Triguero
Emiliano Durán Sánchez
Julio Riera Vales
Jaime Calero Ortega
Isabel de la Cal Rubio
Nieves López del Cura
Antonio Javier González Andreu ...
María Pilar Paloma Sánchez Hernández
R. Cruz Domínguez Barrios

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

ANTONIO JAVIER GONZÁLEZ ANDREU

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

FRANCISCO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

Las cantidades que se obtengan por subvención de los resultados electorales de la coalición se destinarán a los siguientes fines:

- * Devolución de los créditos proporcionados por votantes y simpatizantes.
- * recuperación de las cantidades aportadas a la campaña por cada partido miembro de la coalición.
- * El sobrante, si existiera, se repartirá entre las organizaciones políticas de la Coalición de forma proporcionada a su cuota de participación. No obstante, la Comisión de Coordinación puede acordar la inversión de determinadas cantidades en medidas de acción política y participación ciudadana de la coalición.

8. Otras cláusulas

La cuota de participación en la coalición es de:

- * VECINAS POR TORREJÓN 70%
- * MÁS MADRID 20%
- * EQUO 10%

El Grupo Municipal con el nombre y siglas de la coalición, se mantendrá durante toda la legislatura, y estará integrado, regulado, coordinado, y apoyado por VECINAS POR TORREJÓN desde sus asambleas y órganos de representación. Los concejales y concejalas formarán parte del Consejo Vecinal de VECINAS POR TORREJÓN, que asumirá las funciones de "Comisión Institucional". Los concejales y concejalas mantendrán un contacto permanente con los vecinos y vecinas, y además, y además, asumir el código ético, limitación salarial, o realizar dación de cuentas (de un modo continuado) en las Asambleas Ciudadanas.

Las personas de Torrejón inscritas en MÁS MADRID Y EQUO, y en virtud de estos acuerdos, podrán participar en las asambleas de VECINAS POR TORREJÓN y afiliarse sin renunciar a su afiliación a MÁS MADRID Y EQUO, para participar con plenitud de derechos en la toma de decisiones y en todos aquellos procesos democráticos que se requiera dicha participación. Independientemente de que MÁS MADRID y EQUO tengan sus propios espacios orgánicos en Torrejón de Ardoz.

Las líneas políticas básicas a este acuerdo, muy resumidas se basan en las siguientes prioridades:

- * Participación ciudadana y transparencia en la gestión de lo público.
- * Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, y los Derechos del Planeta.
- * Procurar una ciudad más viva, más solidaria, más feminista, más creativa, más participativa, más justa y más ecológica.